



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1850 y 184/1851
184/1854

27/12/2019

3744 y 3745
3748

AUTOR/A: ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que con cargo al crédito ordinario de la Guardia Civil, en la provincia de Alicante, y para el período comprendido entre el 1 de junio de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, se han ejecutado las siguientes cantidades atendiendo a los diferentes conceptos presupuestarios:

- Capítulo 2 concepto 212 (reparación, mantenimiento y conservación de edificios): 155.815,87 euros.
- Capítulo 6 (Inversiones Reales): 19.987,99 euros.

Asimismo, se señala que durante el mismo período, en las distintas instalaciones del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior de la Guardia Civil desplegadas en la provincia de Alicante y en el Centro de Mando y Control de la Comandancia de la citada provincia, se han realizado inversiones por importe de 851.765,05 euros.

Por otra parte, cabe señalar que, a fecha 1 de enero de 2020, el grado de cobertura del Catálogo de Puestos de Trabajo del Servicio Marítimo Provincial de Alicante era del 88%.

Por otro lado, se informa que desde la entrada en vigor, el pasado 29 de junio de 2018, de la normativa interna de la Dirección General de la Guardia Civil, relativa al régimen de servicio e incentivos para servicios especiales en los buques de altura de la Guardia Civil, se han incrementado el número de horas de servicio y efectividad con el mismo personal recibiendo, este tipo de servicios, una productividad en razón de la dedicación, duración y penosidad.

Madrid, 20 de febrero de 2020